



SEIS CUARTO, VEINTE  
MIL Y CINCO CIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO.

Panogua de P. Marcos san. La casa, por lo respectivo a los  
 oficios pios, eng. unica. vea tener voto, elección, acervo  
 y larivo, y haviendo tomado el asiento q. le corresponde  
 se lea la Ley Capitular q. trata dicha elección, y oída por  
 este congreso la obediencia con el R. preo de vido, y ceremo  
 nia acostumbrada, y decretos q. enon todo se cumplen y  
 guarden, como en ella se conciere, y enu viario se proceda co  
 mo se de vuop se procede adha elección en la forma de  
 For Mayor domo de Toleria Mayor esta villa de Toleria  
 y Ventas, senombra adho. Cuat. a causa de estar en  
 cargado de un fondo, y estando presente ho. de P. Marcos  
 san. lo harepre y se obligada a fianra  
 For Mayor domo de la Cofradia de Ventas, y Inmomas de  
 las Beneditas Animas nonbra ad. Fran. Co. Brauco de Ba  
 gas Vecino de esta villa  
 For Mayor domo de la Hermita de Ventas y Inmoma de Tola  
 s. de la Peña de Canara, senombra ad. Fran. Co. Lopez  
 Tauer,  
 For Mayor domo de S. J. suastian y su Hermita  
 senombra de An. Ita, Vecino de esta  
 For Mayor domo de S. J. Aquino senombra por este año  
 a Nicolay Garcia Tipa, alguna se senonfig. este nonbram.  
 para q. lo harepre, y se fianra al seipso de los nomam.

